

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE CONTROL ANUAL DE CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO
<b>Institución</b>	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
<b>Descripción</b>	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, está orientado a emitir el Certificado de control anual para centros de distribución de combustibles.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, empresas mixtas, consorcios, asociaciones u otras formas contractuales y demás personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejecuten actividades hidrocarburíferas en el Ecuador.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de control anual de centros de distribución de combustibles derivados del petróleo</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud en línea de Certificación de control anual de centros de distribución de combustibles derivados del petróleo a través de este portal.</li><li>2. Comprobante de pago para la Certificación de control anual de centros de distribución de combustibles derivados del petróleo, efectuado con el código acorde al número de galones solicitados y que se establecen en la sección de "<b>Costo</b>" en el Banco Pichincha a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>Pasos a seguir en línea:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El Usuario accede al trámite mediante la opción "<b>Ir al trámite en línea</b>" que se encuentra en la presente página.</li><li>2. Llena los respectivos campos obligatorios y cargar los archivos necesarios del formulario digital.</li><li>3. Una vez recibido el formulario digital conjuntamente con los archivos de los documentos requeridos, se procederá a emitir la Certificación de Control Anual a los centros de distribución combustibles derivados del petróleo de acuerdo a los plazos establecidos en el marco legal; se notificará de manera digital de su emisión.</li></ol> <p><b>Pasos a seguir de manera presencial (únicamente en caso de actualización de documentos):</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. No se emitirá la certificación en línea, en caso de que se requiera actualización de los requisitos que fueron presentados para la obtención de la factibilidad y autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles por segmento de mercado.</li><li>2. El sujeto de control debe presentar la documentación (originales, copias certificadas por notario público, copias certificadas por el régimen de fedatarios o copias simples con la declaración responsable firmada) en cualquiera de las oficinas de la Agencias a nivel nacional para proceder con el inicio de la ejecución del trámite.</li><li>3. Una vez cumplidos todos los requisitos, se emite el Certificado de Control Anual a los centros de distribución combustibles derivados del petróleo.</li></ol> <p><b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (<a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a>).</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

1 galón - 350.000 galones = USD 600,00 / Código para pago 1301121854  
 350.001 galones - 800.000 galones = USD 1.100,00 / Código para pago 1301121855  
 800.001 galones - 1.350.000 galones = USD 1.600,00 / Código para pago 1301121856  
 1.350.001 galones - 1.850.000 galones = USD 2.100,00 / Código para pago 1301121857  
 1.850.001 galones en adelante = USD 2.600,00 / Código para pago 1301121858

Valor fijo correspondiente a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, según Resolución No. 002-DIRECTORIO-ARCH-2012 publicada en Registro Oficial No. 574 vigente a partir del 27 de agosto de 2015.

El Pago debe realizarse con el código correspondiente, en el Banco Pichincha a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, ubicada en el Sector de la Armenia Conocoto calle Estadio N10-285 entre Manuela Cañizares y Lola Quintana y Coordinaciones Zonales o Direcciones Distritales según su jurisdicción.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [REGLAMENTO ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL PETROLEO](#). Art. Art. 37.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Alex Gamboa  
**Correo Electrónico:** alex.gamboa@controlrecursosyenergia.gob.ec  
**Teléfono:** 3996 500

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	2
2023	12	0	7
2023	11	0	71
2023	10	0	206
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	4
2023	03	0	30
2023	02	0	4
2023	01	0	13

2022 Año	12 Mes	0 Volumen de Quejas	111 Volumen de Atenciones
2022	11	0	39
2022	10	0	332
2022	09	0	24
2022	08	0	0
2022	07	0	16
2022	06	0	0
2022	05	0	4
2022	04	0	2
2022	03	0	0
2022	02	0	3
2022	01	0	39
2021	12	0	59
2021	11	0	127
2021	10	0	310
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	2
2021	04	0	2
2021	03	0	6
2021	02	0	2
2021	01	0	5
2020	12	0	55
2020	11	0	63
2020	10	0	117
2020	09	0	19
2020	08	0	10
2020	07	0	20
2020	06	0	503
2020	05	0	27

2020 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	10
2019	11	0	8
2019	10	0	18
2019	09	0	6
2019	08	0	12
2019	07	0	455
2019	06	0	299
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	1091
2017	12	0	1190